

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA . : GLORIA ESTER BARRIENTOS
ALVAREZ**

N° INT.: 910

DOÑIHUE, 1. 8. 2011

CONSIDERANDO:

1.- La Renuncia presentada por la Sra. Ana Soto Maldonado , Auxiliar de Servicios del Cesfam Lo Miranda, categoría F, nivel 8.

2.- La necesidad de contratar Auxiliar de Servicios en reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO : 2421

1.- Nómbrase a la persona individualizada para servir el siguiente cargo.:

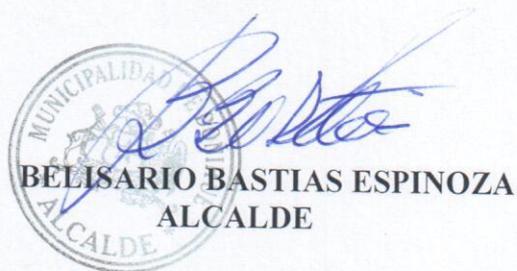
ESTABLECIMIENTO	: CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: GLORIA BARRIENTOS ALVAREZ
RUT	: 16.844.585-7
CARGO	: AUXILIAR DE SERVICIOS
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: CONTRATA
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: F
DESDE	: 01.08.2011
HASTA	: 31.12.2011
SUELDO BASE	: 132.329.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 132.329.-
ASIG. MUNICIPAL	: 59.539.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 13.655.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE DONIÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DONIÑA
ALCALDE

BBE/LCB/JCN/ESP/MZB

Distribución.:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Of. De Partes Municipal.
- Archivo Depto.Salud /carpeta.